**ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE**

1. **IDENTIFICACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **LOCALIDAD** | ALCALDÍA LOCAL DE BOSA |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | Espacios activos de participación: insumos para que la ciudadanía haga parte de un gobierno abierto |
| **CÓDIGO DEL PROYECTO** | 1814 |
| **COMPONENTES** | * Construcción
* Intervención
* Dotación
* Formación
* Fortalecimiento Organizativo
 |

1. **CLASIFICACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **PLAN DE DESARROLLO LOCAL** | PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE BOSA 2021-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA BOSA. |
| **PROPÓSITO** | Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente. |
| **PROGRAMA** | Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad |
| **META(S) PLAN DE DESARROLLO** | * Intervenir 20 sedes de salones comunales
* Dotar 42 sedes de salones comunales
* Construir 3 sedes de salones comunales
* Capacitar 2.380 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial
* Fortalecer 718 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana
 |
| **AÑO DE VIGENCIA** | **Escriba aquí el (los) año (s):**2021, 2022, 2023 y 2024 |

1. PROBLEMA O NECESIDAD

|  |
| --- |
| **PROBLEMA O NECESIDAD** |
| La participación es un derecho y componente transversal de las políticas públicas del Distrito Capital donde se promueve el protagonismo incidente de la población, consolidando procesos de reconocimiento y restablecimiento de los derechos individuales y colectivos, posibilitando el acceso a las oportunidades y el desarrollo de las libertades, la participación de todos y todas en igualdad de condiciones, con la garantía de acceso a la información, la formación y los recursos, que posibiliten el disenso y el consenso en la toma de decisiones, hacia la construcción de lo público.La escasa participación e intervención proactiva en las decisiones que afectan la gestión de las políticas públicas, a través de la cual se consiguen canalizar los aportes de la comunidad y demás actores que contribuyen al enriquecimiento y optimización de los recursos, como también los pocos espacios físicos que limitan el proceso de trabajo articulado, corresponsable y transversal entre el conjunto de instituciones y las formas organizativas que hacen presencia en los territorios en algunos casos no permiten identificar lecturas conjuntas y compartidas de realidades y necesidades sociales, generando la falta de respuestas integrales institucionales y comunitarias; que pretendan resolver las demandas ciudadanas, y su incidencia en los determinantes de la calidad de vida de la población que habita en la Localidad.Por consiguiente y como aporte desde la Alcaldía Local de Bosa se pretende ejecutar desde el programa “Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad” el cual incorpora el enfoque transversal de cultura ciudadana que reconoce el poder de transformación social desde la agencia de la ciudadanía y la organización comunitaria, y le apuesta a la transformación social a partir del ejercicio de la auto y mutua regulación. La Cultura Ciudadana es un enfoque, una política y un objetivo de trabajo que promueve en las personas cambios voluntarios de comportamiento para resolver colectivamente los problemas que nos afectan a todos. Para este fin, se fortalecerá la participación y la organización ciudadana desde la intervención y dotación de salones comunales, procesos de formación y el fortalecimiento de las diferentes organizaciones sociales procurando su sostenibilidad.En la línea de fortalecimiento se pretende la modernización de la participación ciudadana, asimismo, se centrarán los esfuerzos en mejorar la función de fortalecimiento, inspección, vigilancia y control sobre las organizaciones comunales de primer grado, a través de una estrategia de acompañamiento y sensibilización para consolidar su capacidad de gestión y autogestión de proyectos e iniciativas, lo que permitirá promover una participación transformadora en los asuntos locales y distritales, que sea incluyente y resalte la participación de la Mujer al interior de las actividades propias de las organizaciones Comunales de primer grado en el Distrito Capital por otra parte se evidencia una baja participación de los ciudadanos en los procesos y asuntos públicos, lo que se convierte en un problema público, dado que la participación es fundamental para que la ciudadanía logre incidir en las decisiones y mejorar la gobernanza y gobernabilidad de la ciudad.No obstante, según la Encuesta Multipropósito, en 2017 el 87,9% de las personas de 10 años o más no participó en ningún tipo de organización, no ha participado en los cabildos abiertos ni en los presupuestos participativos, respectivamente.Así mismo, entre los años 2014 y 2017, la participación en organizaciones sociales en la localidad de Bosa viene disminuyendo en un 3% pasando de un 12,7% a un 9,7%, (Encuesta Multipropósito), sin discriminar tipo de organización social; de hecho, este comportamiento presenta una caída en la participación de los hogares. *Grafica 1. Bogotá, Porcentaje de personas por localidad de 10 años y más**que pertenecen a alguna organización, por localidad, 2014-2017**Fuente: DANE – SDP, Encuesta Multipropósito 2014-2017. Cálculos: Dirección de Estudios Macro, SDP.*Es importante destacar el bajo porcentaje de participación en organizaciones como Juntas de Acción Comunal (JAC) y organizaciones de jóvenes, con porcentajes del 4,9% y 1,1%, respectivamente. (Encuesta Multipropósito, 2012 y 2015). A su vez, uno de los porcentajes de participación más bajos se presenta en las organizaciones de propiedad horizontal, con un 0,3% de participación (Encuesta Multipropósito, 2012 y 2015). El tema de propiedad horizontal es importante en el desarrollo de la participación comunal debido a que gran parte de la población vive o trabaja en estos espacios, además de constituir espacios adecuados de gran relevancia en la construcción de ciudad y ciudadanía.  La apuesta con la ejecución del proyecto es lograr una participación incidente, a través de la cualificación de la ciudadanía y el apoyo a las distintas expresiones y prácticas organizativas, como garantía de un ejercicio de construcción, fortalecimiento y empoderamiento de la ciudadanía, basada en el diálogo entre personas, organizaciones e instituciones como uno de los horizontes que guían la acción institucional y la construcción de ciudad.Si bien la Localidad de Bosa se caracteriza por presentar una alta confluencia de procesos de participación ciudadana y comunitaria, es pertinente continuar realizando esfuerzos para mejorar la función de las organizaciones comunitarias y la inspección, vigilancia y control que se realiza sobre las mismas. De igual manera, al ser la participación fundamental para la incidencia de la ciudadanía en decisiones y procesos de gobernanza y gobernabilidad es importante dotar e intervenir los espacios o sedes de salones comunales que propendan por un impacto positivo en la participación comunal.Para ello se proponen tres componentes de trabajo: formación para la participación, fortalecimiento de las organizaciones sociales, comunales y comunitarias y promoción de la participación. |

1. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

|  |
| --- |
| **LÍNEA DE BASE** |
| 1. **Descripción del Universo**

El proyecto orientará sus acciones a la Localidad de Bosa. Se espera que para el 2021 la Localidad cuente con 823.041 habitantes, el universo de este proyecto está compuesto por Jóvenes, adultos y mujeres de los diferentes grupos poblacionales de la Localidad. |
| 1. **Cuantificación del universo**

Según datos de la Secretaría Distrital de Planeación –SDP, a 2021. Bosa es la cuarta localidad más poblada del Distrito Capital, para el año 2021 se espera que cuente con 823.041 habitantes y para finalizar el 2024 contará con 893.987 habitantes.  |
| 1. **Localización del universo**

La localidad de Bosa cuenta con 5 Unidades de Planeamiento Zonal- UPZ, donde se ubica la totalidad de la población de la Localidad, sumado a esto es necesario precisar que la Localidad de Bosa cuenta con población en su mayoría de estratos 1 y 2, estrato 3 solo se presenta en la UPZ El Apogeo, considerándose un factor decisivo en la priorización de los programas con los que se pretende impactar a los habitantes del territorio local, las cuales ubican en las siguientes UPZ:Tabla 1. Proyecciones de población por Localidad

|  |  |
| --- | --- |
| UPZ Bosa | Nombre |
| 49 | Apogeo |
| 84 | Bosa Occidental |
| 85 | Bosa Central |
| 86 | El Porvenir |
| 87 | Tintal Sur |

 *Fuente: SDP, Visor de Proyecciones por Localidad* |

1. LÍNEA DE INVERSIÓN

|  |
| --- |
| **LÍNEA(S)** **DE INVERSIÓN** |
| **Relacione la línea(s) de inversión local:**De acuerdo con los conceptos de gasto de la Circular CONFIS 03 de 2020. Componente Presupuestos participativos 50% y componente flexible 5 % la línea de inversión corresponde a:* Infraestructura
* Desarrollo social y cultural
* Participación ciudadana y construcción de confianza.

**Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:**De acuerdo con los conceptos de gasto de la Circular CONFIS 03 de 2020. El concepto de gasto corresponde a:* Intervención y dotación de salones comunales.
* Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos.
* Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva. PACTOS PARA LA CONSTRUCCION DE CONFIANZA.
 |

1. OBJETIVOS

|  |
| --- |
| **OBJETIVOS** |
| **Objetivo General**

|  |
| --- |
| Fortalecer las organizaciones comunales del primer grado, comunitarias, comunales, de propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación en la Localidad de Bosa. |

 |
| **Objetivos Específicos*** Apoyar a las organizaciones comunales de primer grado a través de la construcción de salones comunales.
* Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones comunales de primer grado a través de la intervención en sedes de salones comunales.
* Dotar sedes de salones comunales en la Localidad de Bosa que permitan mejorar los procesos de participación de la comunidad de la localidad.
* Capacitar a la ciudadanía con herramientas teóricas, metodológicas y de acción, que favorezcan su interés en los asuntos públicos y su participación.
* Fomentar la participación democrática y ciudadana en pro de la inclusión de los distintos actores de la comunidad.
 |

1. METAS

*Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.*

**Metas de proyecto**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PROCESO** | **MAGNITUD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **DESCRIPCIÓN** |
| Construir | 3 | Sedes | Sedes de salones comunales |
| Intervenir | 20 | Sedes | de salones comunales. |
| Dotar | 42 | Sedes | de salones comunales. |
| Capacitar | 2380 | Personas | a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial. |
| Fortalecer | 718 | Organizaciones, sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación. | con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva. |

|  |
| --- |
| 1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
 |
| Con la ejecución del proyecto de inversión se pretende contribuir a la modernización de las sedes de salones comunales de la Localidad de Bosa a través de la dotación e intervención con insumos requeridos para tal fin. Adicionalmente, se busca fortalecer las organizaciones e instancias de participación ciudadana locales y brindar capacitación de los distintos grupos poblacionales de Bosa en procesos participativos.**COMPONENTES:** **COMPONENTE 1 CONSTRUCCIÓN**Con la ejecución del componente se pretende construir dos sedes de salones comunales, para las organizaciones sociales. Este tipo de espacios buscan aunar esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa, en el mismo sentido, se promueve la apropiación social de los líderes barriales y el desarrollo de las comunidades.

|  |
| --- |
| **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES** |
| **VIGENCIA 2023**1. Identificación y localización de los predios para posible construcción de acuerdo con los criterios de elegibilidad y viabilidad expedidos por la Secretaría Distrital de Gobierno.
2. Reunión con la comunidad con el apoyo de los referentes de participación con el fin de socializar las localizaciones de los lotes.
3. Priorización de lotes de conformidad con los criterios de elegibilidad y viabilidad expedidos por la Secretaría Distrital de Gobierno.
4. Elaboración de estudios y diseños.
5. Socialización de estudios y diseños con la comunidad beneficiada.
6. Tramite de licencias de construcciones de los predios priorizados.
7. Elaboración de documentos precontractuales para la selección del constructor de un salón comunal de acuerdo con la meta para la vigencia.
8. Elaboración de los documentos precontractuales para la selección de la interventoría del contrato de obra.
9. Presentación de proceso al comité de contratación.
10. Remisión de solicitud de concepto de viabilidad a Secretaría Distrital de Gobierno.
11. Ajuste de documentos precontractuales de acuerdo con el concepto emitido por Secretaría Distrital de Gobierno.
12. Publicación del proceso de contratación
13. Selección de los oferentes.
14. Inicio de obra de acuerdo con las condiciones pactadas producto del proceso contractual.

**Tiempo de ejecución: 2021,2022, 2023** |
| **DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN** | **VIGENCIAS** |
| **2021** | **2022** | **2023** | **2024** |
| Jóvenes, adultos y mujeres de los diferentes grupos poblacionales de la Localidad de Bosa (LGBTI, Afros, Indígenas, ROM, Raizales, Palanqueros, madres cabeza de hogar, hijos de líderes, entre otros grupos vulnerables)Construir 3 sedes de salones comunales | 823.041 |  846.606 | 870.279 | - |
| **Selección de beneficiarios** |
| LOCALIZACION |
| **Año** | **UPZ/UPR/área rural de la localidad** | **Barrio/vereda** | **Localización específica** |
| **2021** | UPZ 86: PORVENIRUPZ 87: TINTAL SUR UPZ 84: BOSA OCCIDENTALUPZ 85: BOSA CENTRALUPZ 49: APOGEO | Todos los barrios de la Localidad | Ubicación de la sede comunal a construir depende del lineamiento del sector  |
| **2022** |
| 2023 |
| **2024** |

**COMPONENTE 2. INTERVENCIÓN**Se realizarán adecuaciones en distintas sedes de la localidad de Bosa que así lo requieran para el desarrollo óptimo de sus actividades.

|  |
| --- |
| **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES** |
| **VIGENCIA 2023**A partir de la vigencia de 2023 se realizarán las adecuaciones en las distintas sedes comunales de la Localidad, de acuerdo con las necesidades y prioridades expresadas en los espacios de concertación con el sector.1. Estructuración del proceso de selección de la Juntas de Acción Comunal que serán objeto de intervención de acuerdo con los Criterios de Elegibilidad y Viabilidad definidas por la Secretaría Distrital de Gobierno.

Entiéndase por adecuación, intervención o reparación locativas: *“aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8° de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.**Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas”.* Decreto 1469 de 2010, artículo 10. 1. Reunión con la comunidad con el apoyo de los referentes de participación con el fin de socializar los términos de referencia para la selección de los salones comunales objeto de intervención.
2. Desarrollo de la convocatoria para la selección de los salones comunales objeto de intervención.
3. Pre-selección de los salones comunales objeto de intervención y realización de visita técnica en donde se identifique las afectaciones de cada salón comunal, con el fin de establecer el alcance de la intervención.
4. Elaboración de documentos precontractuales para la selección de la persona natural o jurídica que realice la intervención a los salones comunales de acuerdo con la meta para la vigencia.
5. Presentación de proceso al comité de contratación
6. Remisión de solicitud de concepto de viabilidad a Secretaría Distrital de Gobierno.
7. Ajuste de documentos precontractuales de acuerdo con el concepto emitido por Secretaría Distrital de Gobierno.
8. Publicación del proceso de contratación
9. Selección de los oferentes.
10. Inicio de obra de acuerdo con las condiciones pactadas producto del proceso contractual.

**Tiempo de ejecución 2021, 2024** |
| **DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN** | **VIGENCIAS** |
| **2021** | **2022** | **2023** | **2024** |
| Jóvenes, adultos y mujeres de los diferentes grupos poblacionales de la Localidad de Bosa (LGBTI, Afros, Indígenas, ROM, Raizales, Palanqueros, madres cabeza de hogar, hijos de líderes, entre otros grupos vulnerables).Intervenir 20 sedes de salones comunales. | - | 846.606 | 823.041 | - |
| **Selección de beneficiarios***Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.* |
| LOCALIZACION |
| **Año** | **UPZ/UPR/área rural de la localidad** | **Barrio/vereda** | **Localización específica** |
| **2021** | UPZ 86: PORVENIRUPZ 87: TINTAL SUR UPZ 84: BOSA OCCIDENTALUPZ 85: BOSA CENTRALUPZ 49: APOGEO | Todos los barrios de la Localidad | Ubicación de las sedes a adecuar depende del lineamiento del sector y acuerdos conjuntos |
| **2022** |
| **2023** |
| **2024** |

**COMPONENTE 3 DOTACIÓN**Busca dar insumos y herramientas a sedes de salones comunales de la localidad de Bosa en pro de la mejora de los procesos participativos

|  |
| --- |
| **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES** |
| **VIGENCIA 2023**1. Se llevarán a cabo Mesas técnicas de trabajo de acuerdo con el cronograma definido con el sector y los referentes de participación.
2. Elaboración de los criterios generales de selección para definir las sedes de salones comunales de la localidad con las cuales se realizará el proceso de dotación.
3. Desarrollo de la convocatoria para la selección de los salones comunales objeto de dotación.
4. Identificación de las necesidades de las diferentes Juntas de Acción Comunal y de los elementos de dotación de acuerdo con los criterios de elegibilidad del sector.
5. Definición de la modalidad de contratación.
6. Proceso de selección y adjudicación contrato
7. Inicio de obra

**Tiempo de ejecución 2021, 2022, 2024** |
| **DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN** | **VIGENCIAS** |
| **2021** | **2022** | **2023** | **2024** |
| Jóvenes, adultos y mujeres de los diferentes grupos poblacionales de la Localidad de Bosa (LGBTI, Afros, Indígenas, ROM, Raizales, Palanqueros, madres cabeza de hogar, hijos de líderes, entre otros grupos vulnerables).Dotar 42 sedes de salones comunales.  | 823.041 | 823.041 | - | 823.041 |
| **Selección de beneficiarios** |
| LOCALIZACION |
| **Año** | **UPZ/UPR/área rural de la localidad** | **Barrio/vereda** | **Localización específica** |
| **2021** | UPZ 86: PORVENIRUPZ 87: TINTAL SUR UPZ 84: BOSA OCCIDENTALUPZ 85: BOSA CENTRALUPZ 49: APOGEO | Todos los barrios de la Localidad | Ubicación de las sedes a dotar depende del lineamiento del sector y acuerdos conjuntos |
| **2022** |
| **2023** |
| **2024** |

**COMPONENTE 4. FORMACIÓN**El objetivo es formar a la ciudadanía dotándola de herramientas teóricas, metodológicas y de acción que incrementen su interés en los asuntos públicos y su incidencia propositiva y crítica a través de su participación y gestión organizada. Estas acciones se logran a través de la generación de escenarios de aprendizaje colaborativo que reconozcan las múltiples expresiones de la participación y reflexiones profundas sobre el involucramiento progresivo y constante de la ciudadanía en la gestión pública. La estrategia de formación de la Escuela se estructura en tres aspectos: la generación de planes de formación de largo aliento en el que sea posible evidenciar cambios y el fortalecimiento de capacidades democráticas en la ciudadanía; el desarrollo de ciclos temáticos que favorecen un sentido de coherencia sobre las herramientas y conocimientos que se adquieren con la formación; y, la implementación de escenarios de aplicabilidad donde se aborden problemas colectivos, se reconstruyan lazos de confianza entre la ciudadanía y la administración pública.Las temáticas que se constituyen en ciclos se priorizan en función de los 5 propósitos del Plan de Desarrollo Distrital 2021-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

|  |
| --- |
| **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES** |
| **VIGENCIA 2023**1. Se llevarán a cabo mesas técnicas de trabajo con el IDPAC, con el fin de validar los criterios de elegibilidad y viabilidad del Sector.
2. Validación de los alcances de la Ley 103 de la ley 2166 de 202.
3. Elaboración de los criterios generales de selección para definir los procesos de formación a ejecutar.
4. Diseño y aplicación de un instrumento exploratorio que permita la definición de temáticas de interés para la ciudadanía
5. El FDL deberá comprometer y garantizar los recursos de acuerdo con lo concertado con el sector.
6. Definir la modalidad del proceso contractual a realizar.
7. Inclusión de la propuesta priorizada en presupuestos participativos código 16824 de 2021.
 |
| **DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN** | **VIGENCIAS** |
| **2021** | **2022** | **2023** | **2024** |
| Infancia y Adolescencia, Juventud, Adultez, Envejecimiento y Vejez, Raizal, Rom, Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, Indígenas, Sectores LGBTI, Personas conDiscapacidad, Víctima del Conflicto, Enfoque de Género, Enfoque Ambiental, Enfoque Territorial.Capacitar 2380 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial. | 501 | 83 | 945 | 851 |
| **Selección de beneficiarios** |
| LOCALIZACION*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.* |
| **Año** | **UPZ/UPR/área rural de la localidad** | **Barrio/vereda** | **Localización específica** |
| 2021202220232024 | UPZ 86: PORVENIRUPZ 87: TINTAL SUR UPZ 84: BOSA OCCIDENTALUPZ 85: BOSA CENTRAL UPZ 49: APOGEO | Todos los barrios de la Localidad  | Organizaciones, sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal |

**COMPONENTE 5. FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO**Relacionado con las acciones tendientes a que las organizaciones comunales desarrollen sus planes de trabajo que conlleven a robustecer sus capacidades de participación para incidir en lo público.La Estrategia de Fortalecimiento de Organizaciones Sociales y Comunitarias busca fortalecer organizacional y administrativamente las organizaciones sociales y comunitarias, con el fin de contribuir a la transformación de realidades sociales, al fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil y a la consolidación de la convivencia y la diversidad como ejes de paz.Antecedentes relacionados: El Plan de Desarrollo Distrital UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTA DEL SIGLO XXI, identificó una problemática en la forma actual de gobernanza, la cual no facilita los mecanismos de control ciudadano a la gestión pública, por lo tanto, se planteó la necesidad de implementar una (1) estrategia para fortalecer a las organizaciones sociales, comunitarias de Propiedad Horizontal y Comunales. Lo primero, evidenciado en el uso deficiente de herramientas tecnológicas para la gestión, que conlleva a una desintegración de la información que internamente se consolida y a una minimización de la democracia digital, que impide una participación política activa de la ciudadanía.Entiéndase por Fortalecimiento, las acciones que se ejecutan tendientes a que las organizaciones comunales de primero y segundo grado den cumplimiento a la legislación comunal y logren desarrollar sus planes de trabajo que conlleven a robustecer sus capacidades de participación para incidir en lo público.

|  |
| --- |
| **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES** |
| **2023**1. Se llevarán a cabo mesas técnicas de trabajo con el IDPAC, con el fin de validar los criterios de elegibilidad y viabilidad del Sector.
2. Elaboración de anexo técnico relacionado con el fortalecimiento a organizaciones.
3. Definición del proceso de selección de las organizaciones objeto de fortalecimiento.
4. Definición de los instrumentos de fortalecimiento a organizaciones.
5. Selección de la modalidad de contratación
6. Proceso de selección del operador y/o contratista que realizará el proceso de fortalecimiento.
 |
| **DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN** | **VIGENCIAS** |
| **2021** | **2022** | **2023** | **2024** |
| Infancia y Adolescencia, Juventud, Adultez, Envejecimiento y Vejez, Raizal, Rom, Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, Indígenas, Sectores LGBTI, Personas conDiscapacidad, Víctima del Conflicto, Enfoque de Género, Enfoque Ambiental, Enfoque Territorial | 179 | 75 | 230 | 234 |
|  |
| LOCALIZACION*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.* |
| **Año** | **UPZ/UPR/área rural de la localidad** | **Barrio/vereda** | **Localización específica** |
| **2021****2022****2023****2024** | UPZ 86: PORVENIRUPZ 87: TINTAL SUR UPZ 84: BOSA OCCIDENTALUPZ 85: BOSA CENTRAL UPZ 49: APOGEO | Todos los barrios de la Localidad  | Organizaciones, sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal |

 |

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES
2. **Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto**
* CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991, artículos 43 dispone sobre derechos de la mujer, articulo 44 derechos de los niños, artículos 64, 67, 68, 69 y 70 referentes al derecho a la educación.
* Ley Estatutaria 1757 De 2015, en especial aquellas consignadas en los Capítulos VI “ARTÍCULO 102. Derechos de los ciudadanos en la participación ciudadana. Son facultades de los ciudadanos en el desarrollo de las instancias de participación ciudadana” y VII “ARTÍCULO 104. Deberes de las administraciones nacionales, departamentales, municipales y distritales en la promoción de instancias de participación ciudadana formales e informales creadas y promovidas por la ciudadanía o el Estado. El Estado en todos sus niveles de organización territorial nacional, bajo el liderazgo de las administraciones”.
* Ley 2166 del 2021, Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones.
* Decreto 196 de 2007, establece que las Secretarías del Sector Central en cumplimiento de las funciones de formulación de políticas, planes y programas, orientarán y coordinarán la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, brindando la asesoría y asistencia técnica requerida.
* Circular CONFIS 03 de 2020 del 27 de mayo de 2020, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, donde establece lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos
* Acuerdo Local 01 del 3 de octubre de 2020, de la Alcaldía Local de Bosa, por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Local.
* Circular 023 de 2020 –Octubre 05 de 2020 de la Secretaria Distrital de Planeación, donde muestra aspectos generales para la formulación de proyectos de inversión local 2021-2024
1. **Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto**

* *ASOJUNTAS*
* *IDEPAC*
* *Ministerio Del Interior*
* Secretaria Distrital de Gobierno
* Alcaldía Local de Bosa
* Organizaciones Comunales
* Organizaciones de Jóvenes
* Comunidad organizada
1. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

| **META(S) DE PROYECTO** | **COMPONENTES** | **OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL** | **COSTOS** |
| --- | --- | --- | --- |
| **2021** | **2022** | **2023** | **2024** |
| Intervenir 20 sedes de salones comunales. | Presupuestos Participativos | INTERVENCIÓN |  $ -  |  $ 317.000.000  |  $ 400.000.000  |  $ -  |
| Dotar 42 sedes de salones comunales. | Presupuestos Participativos | DOTACIÓN |  $ 42.000.000  |  $ 380.000.000  |   |  $ 262.000.000  |
| Construir 3 sedes de salones comunales | Presupuestos Participativos | CONSTRUCCIÓN |  $ 409.000.000  |  $ 40.000.000  |  $ 4.014.000.000  |  $ -  |
| Capacitar 2380 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial. | Presupuestos Participativos | FORMACIÓN |  $ 702.000.000  |  $ 136.000.000  |  $ 824.000.000  |  $ 712.000.000  |
| Fortalecer 718 Organizaciones, sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva. | Presupuestos Participativos | FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO |  $ 3.030.000.000  |  $ 1.162.000.000  |  $ 2.900.000.000  |  $ 2.533.000.000  |
| **TOTAL ANUAL DE COSTOS** | **$ 4.183.002.021** | **$ 2.035.002.022** | **$ 8.138.002.023** | **$ 3.507.002.024** |
| **COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE** | **17.863.008.090** |

1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| **META PLAN DE DESARROLLO** | **OBJETIVO ESPECIFICO** | **COMPONENTES** | **META(S) PROYECTO** | **INDICADOR** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Construir 3 sedes de salones comunales | Apoyar a las organizaciones comunales de primer grado a través de la construcción de salones comunales | Presupuestos Participativos | Construir 1,90 sedes de salones comunales | Sedes construidas de salones comunales |
| Intervenir 20 sedes de salones comunales. | Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones comunales de primer grado a través de la intervención en sedes de salones comunales. | Presupuestos Participativos | Intervenir 10 sedes de salones comunales  | Sedes intervenidas de salones comunales. |
| Dotar 42 sedes de salones comunales. | Dotar sedes de salones comunales en la Localidad de Bosa. | Presupuestos Participativos | Dotar de 20 sedes de salones comunales | Sedes dotadas de salones comunales. |
| Capacitar 2.380 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial. | Capacitar a la ciudadanía con herramientas teóricas, metodológicas y de acción, que favorezcan su interés en los asuntos públicos y su participación activa.  | Presupuestos Participativos | Capacitar 945 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial. | Número de Personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial. |
| Fortalecer 718 Organizaciones, sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes | Fomentar la participación democrática y ciudadana en pro de la inclusión de los distintos actores de la comunidad. | Presupuestos Participativos | Fortalecer 230 Organizaciones, sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes  | Número de Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana fortalecidas. |

1. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

|  |
| --- |
| RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO |
| **Beneficios:**Acciones de coordinación interinstitucional para organizar la oferta pública en participación.Fortalecimiento de las organizaciones sociales.Mejorar la capacidad de movilización, gestión y concertación de las organizaciones sociales. |
| **Resultados:** Contribuir en la generación de condiciones para el fortalecimiento de los niveles de organización de la ciudadanía.Participación de la ciudadanía activa y sus organizaciones en la deliberación, concertación y/o decisión para la formulación, ejecución, control social, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.Mayor racionalidad y eficiencia en la ejecución del gasto público en el Distrito Capital y en cada una de sus localidades. |

1. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

|  |
| --- |
| **VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES** |
|  **(12/11/2020): INSCRITO****(14/01/2021): REGISTRO****(10/03/2021): ACTUALIZACIONES –** Se actualiza la información del documento teniendo en cuenta las mesas de trabajo realizadas con el sector**(18/08/2021): ACTUALIZACIONES –** Se actualiza el COMPONENTE. 3 DOTACIÓN, en lo correspondiente a las actividades y costos de la vigencia 2021, teniendo en cuenta las iniciativas ciudadanas ganadoras BOS103 y BOS104.**(08/09/2021): ACTUALIZACIONES –** Se actualizan costos del proyecto vigencia 2021, por traslado presupuestal de $35.000.000 del proyecto 1807, teniendo en cuenta las iniciativas ciudadanas ganadoras BOS103 y BOS104.**(14/02/2022): ACTUALIZACIONES –**Actualización armonización meta y presupuesto 2022(31/01/2023): ACTUALIZACIONES- Actualización armonización meta y presupuesto 2023 |

1. OBSERVACIONES

|  |
| --- |
| Aspectos a tener en cuenta:1. Circular CONFIS 03 de 2020 del 27 de mayo de 2020, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, donde establece lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos
2. Acuerdo Local 01 del 3 de octubre de 2020, de la Alcaldía Local de Bosa, por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Local.

Circular 023 de 2020 –octubre 05 de 2020 de la Secretaría Distrital de Planeación, donde muestra aspectos generales para la formulación de proyectos de inversión local 2021-2024 |

1. RESPONSABLE DEL PROYECTO

|  |
| --- |
| **Nombre**JUAN DIEGO DELGADILLO P (febrero 2021-junio 2021)JANNY VILLALOBOS ORTIZ (julio 2021-diciembre 2021)KATHERINE QUINTIN PASTOR (17 enero 2022) |
| **Cargo**PROFESIONAL DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN  |
| **Teléfono Oficina**775 04 34 Ext. 122 |
| **Fecha de elaboración (10/11/2022)** |